

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067- 2016 - MDLV

La Victoria, enero 28 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 016-2016-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene la Carta N° 002-GGFERGUT de fecha 25 de enero de 2016 de la Empresa FERNANDEZ GUTIERREZ SCRL (FERGUT S.R.L.), sobre liquidación de contrato las obras "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL AA. HH. SANTA TERESA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 330978 Y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACIÓN AMA SUA (TRAMO CALLE 07 - CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726, por el monto de S/.189,379.38;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-092-2015-MDLV de fecha 18.NOV.2015, celebrado con la Empresa FERNANDEZ GUTIERREZ SCRL (FERGUT S.R.L.), la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, ejecutó la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACIÓN AMA SUA (TRAMO CALLE 07 - CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la Empresa FERNANDEZ GUTIERREZ SCRL (FERGUT S.R.L.), ha presentado su respectiva liquidación de obra mediante Carta N° 002-GGFERGUT de fecha 25 de enero de 2016, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 016-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACIÓN AMA SUA (TRAMO CALLE 07 - CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726, fue ejecutada por S/ 113,767.58, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes; el detalle es el siguiente:

LIQUIDACION :

- Presupuesto contratado (Inc. IGV 18%) S/ 113,767.58
- Presupuesto contratado (sin IGV) S/ 96,413.20

RESUMEN :

- MONTO AUTORIZADO

Contrato Principal	S/ 96,413.20
IGV (18%)	<u>S/ 17,354.38</u>
	S/ 113,767.58

- MONTO PAGADO

Contrato Principal	S/ 96,413.20
IGV (18%)	<u>S/ 17,354.38</u>
	S/ 113,767.58

RESUMEN FINAL :

- Monto autorizado S/ 113,767.58
- Monto pagado S/ 113,767.58

DIFERENCIA : S/ 0.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067- 2016 - MDLV

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Inspector y Jefe de la División Obras Ing. Rafael Enriquez Asalde, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACIÓN AMA SUA (TRAMO CALLE 07 – CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/ 113,767.58 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

